



EXP. UNC: 0033126/2015

Córdoba, **24** AGO 2015

VISTO el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria); y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaria de Políticas Universitarias (convenio ME N°388/2012), aprobó el llamado para 12 cargos de Profesores Asistentes Dedicación Simple correspondiente a la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas.

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concurso de Profesores que se mencionan a continuación, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción:

ESCUELA DE ENFERMERÍA

• **ESCUELA DE ENFERMERÍA**

Cargos: 6 (seis) Profesores Asistentes, Dedicación Simple.

Asignatura Enfermería Básica.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

• **ESCUELA DE ENFERMERÍA**

Cargos: 6 (seis) Profesores Asistentes, Dedicación Simple.

Asignatura Enfermería Básica.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC

1178

Deberá poseer:

- Título de Licenciado/a en Enfermería*
- Acreditación de formación docente de grado.
- Acreditación de antecedentes en el área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES, Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

TRIBUNAL

Titulares

Suplentes

No se sortea (según RHCD N° 511/09)

Prof. Lic. Claudia Pineda. (Cba.)

Prof. Lic. Valeria Cecilia Soria. (Cba.)

Prof. Lic. Graciela María Muratore. (Cba.)

Prof. Lic. Margarita Elvira Abdala. (Cba.)

Prof. Lic. Marta Julia Filippini. (Cba.)

Prof. Lic. María Laura Romero. (Cba.)

Observadores por los Egresados:

Lic. Cynthia Soledad FERREYRA. (Titular)

Lic. Federico Ezequiel GONZALEZ OVIEDO. (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Wanda Milena CASTRO. (Titular)

Srta. María Belén MARINI. (Suplente)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
MFC.na.

1178